

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>ADENDA</b>	<b>Página 1 de 4</b>
<b>TRD:100-90-03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-CT-24</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>

### ADENDA No. 01

### INVITACIÓN PÚBLICA Nº 002-2025

### PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017

**OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL XXIX ENCUENTRO FOLCLÓRICO CULTURAL DE SAN JUAN DE TOLOTA, ENCUENTRO FOLCLORICOCULTURAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE SUAITA, FESTIVAL DE SAN PEDRO Y SAN PABLO DEL CORREGIMIENTO DE OLIVAL A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER EN LA VIGENCIA 2025”.**

El alcalde Municipal, en uso de sus facultades se permite informar a las personas interesadas en el proceso de contratación según asunto, que se realizará adenda a la invitación pública, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO:** El municipio se encuentra adelantando el **PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017 No. 002-2025**, con el cual se pretende contratar el objeto **“AUNAR ESFUERZOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL XXIX ENCUENTRO FOLCLÓRICO CULTURAL DE SAN JUAN DE TOLOTA, ENCUENTRO FOLCLORICOCULTURAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE SUAITA, FESTIVAL DE SAN PEDRO Y SAN PABLO DEL CORREGIMIENTO DE OLIVAL A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER EN LA VIGENCIA 2025”.**

**SEGUNDO:** El día seis (06) de junio de 2025 a través de la plataforma SECOP II se recibieron observaciones a la invitación pública, que una vez resueltas, generan modificaciones a la invitación pública.

**TERCERO:** A la luz de los principios consagrados en el Estatuto General de Contratación Pública y el artículo 2.2.1.1.2.2.1, parágrafo segundo del decreto 1082 de 2015, **MODIFICACIONES DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES** que reza:

*(...) “La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>ADENDA</b>	<b>Página 2 de 4</b>
<b>TRD:100-90-03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-CT-24</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>

*La Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato.*

***La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley publicación debe hacerse con (3) días de anticipación”***

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE

Modificar la invitación pública del **PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017 No-002-2025**, con el cual se pretende contratar el objeto **“AUNAR ESFUERZOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL XXIX ENCUENTRO FOLCLÓRICO CULTURAL DE SAN JUAN DE TOLOTA, ENCUENTRO FOLCLORICOCULTURAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE SUAITA, FESTIVAL DE SAN PEDRO Y SAN PABLO DEL CORREGIMIENTO DE OLIVAL A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER EN LA VIGENCIA 2025**: Las modificaciones son las siguientes:

**PRIMERO:** Modificar el requisito puntuable 3 del numeral 16 - CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE - de la invitación pública el cual quedará de la siguiente forma:

#### **3. CARRO VALLA - TARIMA CON PLANTA PARA ACOMPAÑAR LA CABALGATA – Puntos 20.**

Se asignarán 20 puntos a la entidad sin ánimo de lucro que presente con la propuesta, manifestación escrita de aportar un carro tarima para acompañar las cabalgatas a realizarse en las actividades culturales, el cual debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

##### **Carro tarima**

- Tarima de 2x4 mts con doble altura para artista con pistas
- Sonido de 15000 watos
- Planta eléctrica de 35
- Consola de 16 canales
- 4 bajos de 1500 watos cada uno
- 6 cabinas Line Array de 1000 watos cada una
- 2 cabinas dobles de 1500 watos cada una
- 3 potencias 5050
- Procesador

Para acreditar el requisito se debe aportar los siguientes documentos con la oferta:



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA

TRD:100-90-03

ADENDA

CÓDIGO: F-PA-CT-24

VERSIÓN NO. 01

Página 3 de 4

1. Manifestación por parte de la ESAL de aportar el carro valla – tarima y que el mismo cumple con los requisitos solicitados.
2. Si el carro valla – tarima no es de propiedad de la ESAL debe aportar documento y/o contrato de alquiler emitido por el dueño del vehículo donde se evidencia la disponibilidad del mismo a favor de la ESAL para usarlo en las tres cabalgatas a realizarse.
3. Registro fotográfico del carro – valla tarima donde se evidencie que cumple con las especificaciones solicitadas.
4. Copia del SOAT y técnico mecánica.

**SEGUNDO:** Modificar el requisito puntuable 6 del numeral 16 - CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE - de la invitación pública el cual quedará de la siguiente forma:

**6. PERSONAL COORDINADOR DEL CONVENIO– puntos 10.**

El proponente que oferte el siguiente perfil como coordinador del evento, obtendrá 15 puntos:

CARGO A DESEMPEÑAR	CANT	PROFESION	PORCENTAJE DE DEDICACION	EXPERIENCIA ESPECIFICA
COORDINADOR DEL CONVENIO	1	Técnico, Tecnólogo y/o profesional en cualquier área.	100%	No menor de dos (02) contratos, convenios o certificaciones en calidad coordinador de eventos relacionados con el objeto del presente convenio

**NOTA 1:** El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo mínimo requerido para este proceso.

- a) Para el caso de los profesionales copia del diploma de grado y/o terminación del pensum y tarjeta profesional, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).
- b) Carta de compromiso suscrita por cada uno de los profesionales y no profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto, en la dedicación exigida en el presente proceso.
- c) Certificado de los contratos laborales.

**NOTA 2:** La experiencia general se refiere a la experiencia obtenida en una empresa de objeto social similar a la solicitada en el presente proceso.

**NOTA 3:** La experiencia específica del equipo profesional y no profesional mínimo requerido corresponde a los contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil. En caso que no se encuentre relacionado en la certificación expedida por el proponente, se puede acreditar la experiencia por parte del contratista, donde se relacione las actividades desarrolladas y el número del contrato.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
<b>TRD:100-90-03</b>	<b>ADENDA</b>	
<b>CÓDIGO: F-PA-CT-24</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>	<b>Página 4 de 4</b>

**NOTA 4:** Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica (mediante certificados y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

- contratante,
- contratista,
- objeto,
- cargo desempeñado,
- fecha de expedición,
- fecha de inicio,
- fecha de terminación,
- nombre, firma y cargo de quien certifica.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no habilitados para acreditación de experiencia específica.

**TERCERO:** Los demás apartes de la invitación pública del **PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017 No. 002-2025**, quedaran de conformidad con el documento inicial.

**CUARTA:** De conformidad con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el presente acto deberá ser publicado en la página de [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

La presente adenda se expide el ocho (08) de junio de 2025.

*Original firmado*  
**LUIS ALONSO PULIDO RANGEL**  
Alcalde Municipal

**Proyecto aspectos jurídicos:** Laura Ginet Sánchez Cadena – Asesora Jurídica \_\_\_\_\_